

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CONTR 2025/309731

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA

Importe de licitación: NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (90.389,00 €) IVA EXCLUIDO.

Importe total: Ciento nueve mil trescientos setenta euros y setenta céntimos (109.370,70 €), de los que dieciocho mil novecientos ochenta y un euros y sesenta y nueve céntimos (18.981,69 €) corresponden al 21% de IVA.

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
2025	2200030000G/14B/22108/41	45.571,13 €
2026	2200030000 G/14B/22108/41	54.685,35 €
2027	2200030000 G/14B/22108/41	9.114,22 €
TOTAL	2200030000 G/14B/22108/41	109.370,70 €

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Examinada la Memoria de 15 de Abril de 2025 de la Secretaría General Provincial, se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación por parte de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla del suministro de reactivos para la detección de drogas de abuso y fármacos en muestras biológicas, mediante técnicas de inmunoensayo enzimático, así como material auxiliar para la utilización de los mismos, con la finalidad de valorar la presencia o, en su caso, ausencia de metabolitos de dichas sustancias en las muestras a analizar para el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla mediante el procedimiento abierto establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece que, se adscriben a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, los servicios periféricos de la Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública.

El punto 3 de la Disposición Adicional decimotercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto dice: La persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

La Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, en su artículo 14 recoge la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos, en uso de las facultades que me han sido conferidas.

ACUERDO

Único.- El inicio del expediente de contratación denominado SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA, por el procedimiento abierto establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		16/04/2025 08:24:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGBy8QqY76nrVLfxGXy26tip6		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/